

DECRETO ALCALDICIO N° 521 /
MODIFICA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 03.02.2016, que autoriza proceso de licitación a través de portal mercado público para "Suministro de Movilización Programas Sociales, Dirección Desarrollo Comunitario", Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO y a los Jefes y/o Encargados de los Programas Sociales.

El Memo N° 314 de fecha 11.02.2016 de DIDECO, mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora de Ofertas, en atención a y se debe nombrar a toda la comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

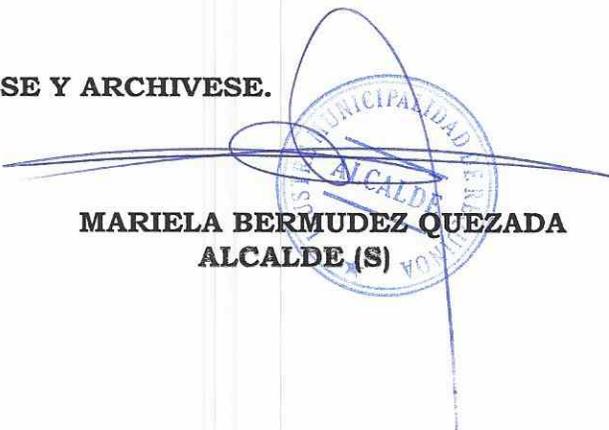
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 03.02.2016.

DONDE DICE: NOMBRASE comisión evaluadora de las ofertas la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO y a los Jefes y/o Encargados de los Programas Sociales.

DEBE DECIR: NOMBRASE comisión evaluadora de las ofertas la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programa Asistencialidad DIDECO, Srta. Tamara Poblete Dinamara, Asistente Social, Encargada Programa Discapacidad, Sra, Majela Zamora Silva, Encargada Programa OMIL, Sra. Loreto Zamorano Orostegui.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/CMD/LGE/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Archivo (1)